



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1131.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES LA EXPEDICIÓN DE UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 1 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 935/2023 del 22 de noviembre de 2023, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático a favor del señor Eddie Ramón Jara Rojas, Presidente de Petróleos Paraguayos (Petropar); y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

Que, por Nota PR/EJ N° 277/2023 del 17 de noviembre, el Presidente de Petróleos Paraguayos Eddie Ramón Jara Rojas, solicita la expedición de un pasaporte diplomático.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 5 (cinco) años, a favor del señor **Eddie Ramón Jara Rojas**, Presidente de Petróleos Paraguayos (Petropar).

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Alfredo Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____